



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 491 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

10 AGO. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 19317 de fecha 03 de agosto del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **GUERRA MORALES OLGA**, e Informe Técnico N° 429-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **GUERRA MORALES OLGA**, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio y Mercados como policía Municipal, solicita licencia por enfermedad por haber presentado problemas en la vista, acudió a Essalud Huamanga por el departamento de emergencia, donde le auscultaron un cuadro clínico de conjuntivitis, por lo que le dieron un descanso por el periodo de 02 días a partir del 03/08/2017 al 04/08/2017, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00014046-17 expedido por el Doctor Pedro Ripalda Meneses con CMP 23347.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme Informe Técnico N° 429-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **GUERRA MORALES OLGA**, por el periodo de 02 días del 03/08/2017 al 04/08/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **10 AGO. 2017**

Oficio Circ. N° 2349-2017-UTO-SG-MPH

SEÑOR: EDUARDO HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS - 491 - 2017 - MPH / RRHH

de fecha: 10 AGO. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magaly I. Solier Córdova

Abog. Magaly I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	14 AGO. 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <i>[Signature]</i>